

*Copia Certificada*



NOTARIA  
13o

Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

AUMENTO DE CAPITAL, RE-  
FORMA DE ESTATUTOS Y  
CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA "DEPOSITO CEN-  
TRALIZADO DE VALORES DE-  
CEVALE S.A. A LA DE "DEPO-  
SITO CENTRALIZADO DE COM-  
PENSACION Y LIQUIDACION DE  
VALORES DECEVALE S.A. - CUAN-  
TIA: S/800'000.000.- En la ciu-

dad de Guayaquil República del Ecuador, a los  
veintiún días del mes de septiembre de mil nove-  
cientos noventa y ocho, ante mí, DOCTORA NORMA  
PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública  
Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor  
Ingeniero RAUL BEJARANO ICAZA, de estado civil  
casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre  
y en representación de la Compañía "DEPOSITO  
CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.", en  
su calidad de Gerente General, según lo acredita con  
el nombramiento me presenta y que será agregado a  
esta matriz; el compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y  
residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la  
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase  
de actos o contratos, y a quien de conocerlo  
personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y  
resultados de esta escritura pública de AUMENTO

CANDY  
Aunmados  
D-1836

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Dígnese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Comercial RAUL BEJARANO ICAZA en calidad de Gerente General de la compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.", según copia del nombramiento inscrito que se anexa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta y uno de marzo del mismo año, con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada en Guayaquil el once



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que se dividiría en dos millones doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas, valor nominal de un mil sucres cada una, y aumentó el capital suscrito a MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de UN MILLON TRESCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES, numeradas de la veinte mil uno a la un millón trescientos veinte mil. Considerando el capital original de veinte millones de sucres, el capital suscrito ascendió a Mil trescientos veinte millones de sucres.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión celebrada en Guayaquil, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad emitir ochocientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas desde el número un millón trescientos veintiún mil hasta la número dos millones doscientos mil inclusive, que fueron íntegramente suscritas y pagadas. El capital suscrito y pagado fue de dos mil doscientos millones de sucres, igual que el capital autorizado.- d) La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión celebrada en Guayaquil, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la

suma de ochocientos millones de sucres, elevando así el capital suscrito, de dos mil doscientos millones a tres mil millones de sucres, y aumentar también el capital autorizado, elevándolo a seis mil millones de sucres. El aviso previsto por la Ley de Compañías, notificando a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente, se publicó en el diario EL TELEGRAFO, edición del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Las ochocientas mil nuevas acciones resultantes de este aumento de capital han sido suscritas por las personas jurídicas y en los términos que constan en documento anexo a esta minuta y que se agregará a la escritura pública como documento habilitante. El capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado según consta en documento que se incorporará también como documento habilitante de la respectiva escritura pública. El capital autorizado es de seis mil millones de sucres.- e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión celebrada en Guayaquil, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad, reformar la actual denominación social de la compañía, atendiendo a lo dispuesto en el artículo tres, numeral primero de la Resolución CNV-NOVENTA Y SIETE-CERO CERO UNO, por lo que la nueva denominación social de la compañía respon-



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

derá a "DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSA-  
CION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE  
S.A."- f) La Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de esta compañía, en sesión celebrada  
en Guayaquil, el once de agosto de mil novecientos  
noventa y ocho, resolvió por unanimidad, reformar el  
estatuto social de la compañía en el artículo  
referente a las atribuciones del Directorio en su  
numeral cero punto nueve literal c, en los siguientes  
términos: "Autorizar al Gerente General la adquisi-  
ción y la venta o cesión de activos fijos, muebles o  
inmuebles que tengan un costo superior a los cinco  
mil dólares norteamericanos o su equivalente en  
sucres"- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos  
antecedentes, en mi calidad de Gerente General de  
la compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE  
VALORES DECEVALE S.A.", declaro: a) Que se ha  
aumentado el capital suscrito y pagado de la  
compañía en ochocientos millones de sucres, de  
modo que el capital suscrito y pagado es de TRES MIL  
MILLONES DE SUCRES, mientras que el capital  
autorizado se lo fija en la suma de SEIS MIL  
MILLONES DE SUCRES, consecuentemente se  
reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales  
de la compañía en los términos arriba mencionados; b)  
Declaro con juramento que este aumento de capital  
ha sido suscrito y pagado íntegramente, según  
consta del literal d) de la cláusula SEGUNDA de esta

escritura; c) Que se reforma la actual denominación social de la compañía que en adelante será: "DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.", por lo que se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía; d) Que se complementa el artículo siete numeral cero punto nueve literal c, en los siguientes términos: "Autorizar al Gerente General la adquisición y la venta o cesión de activos fijos, muebles o inmuebles que tengan un costo superior a los cinco mil dólares norteamericanos o su equivalente en sucres", consecuentemente se reforma el mencionado artículo siete numeral cero punto nueve literal c de los estatutos sociales.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- (firmado) firma ilegible.- DOCTOR JAIME FRANCISCO DAMERVAL.- REGISTRO NUMERO: CIENTO VEINTIUNO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- (DOCUMENTO HABILITANTE).- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, el Nombramiento del Gerente General de la compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A."; y todos los documentos necesarios para la celebración de esta escritura.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz,

# DECEVALE

Depósito Centralizado de Valores DECEVALE S. A.

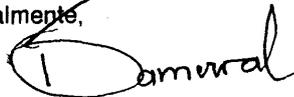
Guayaquil, 25 de Junio de 1997

Señor Ingeniero  
**RAUL BEJARANO ICAZA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me complace comunicar a usted que el Directorio de la compañía anónima **"DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S. A."**, en su sesión del 24 de Junio del presente año, designó a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía, por el período de tres años. En tal virtud, corresponderá a usted ejercer, por sí solo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario 17 de este cantón, el 4 de Enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Marzo del mismo año.

Cordialmente,

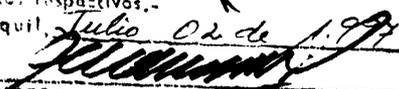


**Ab. Dr. Jaime Damerval Martínez**  
Secretario Ad-hoc  
Asesor Jurídico

**ACEPTO EL CARGO.-** Guayaquil, 26 de Junio de 1997

  
**Ing. Raúl Bejarano Icaza**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 39459 Registro Mercantil No.  
11530 Repertorio No. 17988  
Se archiven los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Julio 02 de 1997  
  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

# Depósito Centralizado de Valores

## Decevale S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a las 12:45 horas, en el inmueble # 110 del Boulevard 9 de Octubre, intersección con la calle Pichincha, en el primer piso alto, donde funciona la Bolsa de Valores de Guayaquil, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **Depósito Centralizado de Valores Decevale S. A.**, convocada previamente por el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, en su edición del día sábado 10 de enero de 1998, estando en el día y la hora señalada para la celebración de esta Junta General Ordinaria. El Señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, Presidente de este organismo, ordena dar lectura a la lista de socios concurrentes elaborada por la secretaría, resultando que asisten:

El Sr. Enrique Arosemena, en representación de la **Bolsa de Valores de Guayaquil**, según copia de su nombramiento que se manda a adjuntar, el Sr. Arturo Quiroz Riumalló, **Presidente Ejecutivo de la Bolsa de Valores de Quito**, según copia de su nombramiento que se manda a adjuntar al expediente; el Sr. Martín Fioravanti, en representación de **Transbursátil S.A. Casa de Valores**, según copia de su nombramiento que se manda a adjuntar al expediente.

Asiste además el Ing. Raúl Bejarano Icaza quien en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como secretario.

Los accionistas presentes, representan un total de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL, 00/100 DE SUCRES (S/1.320'220.000,00), que corresponden al 60.02% del capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto es de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (2.200'000.000,00), por lo que existe el quórum legal. El Señor Presidente, declara instalada la junta y dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria publicada por la prensa.

El Señor Secretario dió lectura de la Convocatoria cuyo tenor es el siguiente:

### **Convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A.**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima **Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A.**, convoco también al Señor Comisario CPA. Vicente Cabrera Amay, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Guayaquil, el día martes 27 de enero de 1998, a las 12h00 horas en el primer piso

# Depósito Centralizado de Valores

## Decevale S. A.

6

del inmueble ubicado en la Av. 9 de Octubre #110 y Pichincha, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

- 1.- Reversión de los balances de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de los años 1994, 1995 y 1996.
- 2.- Informe del Comisario, de los Administradores, las cuentas, el balance acerca de los negocios sociales relativos al ejercicio económico de 1997.
- 3.- Reforma de la Denominación Social, Aumento de Capital y en general, reformas al Estatuto Social.
- 4.- Designar al Presidente y Vocales del Directorio.
- 5.- Designar un Comisario Principal y a uno Suplente y fijar sus retribuciones.

Los documentos a ser conocidos por esta Junta General estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía para su conocimiento y estudio, por lo menos quince días antes de la fecha de la reunión de la Junta General que convoco.

Guayaquil, enero 8 de 1998

Ab. Rodolfo Kronfle Akel  
Presidente

El Señor Presidente dispone que se conozca el primer punto de la agenda.

**UNO.- Reversión de los balances de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de los años 1994, 1995 y 1996.**

Por Secretaría se informa que se procedió a reclasificar todas las partidas de ingresos y gastos existentes hasta el momento, en razón de que DECEVALE S.A. se encuentra todavía en una etapa de preoperación. Al respecto se efectuó una solicitud a la Superintendencia de Compañías, con dictamen favorable emitido mediante el oficio SCG.IMV.DI.97 No. 0013358, expedido por la Ing. María Crespo Arizaga, Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil.

Luego de la explicación realizada por Secretaría, la Junta aprueba la reversión de balances de los ejercicios económicos de 1994, 1995 y 1996, de acuerdo con las

# Depósito Centralizado de Valores

## Decevale S. A.

cifras que constan en los documentos que se presentan a la Junta, y que se anexan a esta acta.

**DOS.- Informe del Comisario, de los Administradores, las cuentas, el balance acerca de los negocios sociales relativos al ejercicio económico de 1997.**

Luego del análisis respectivo, la Junta aprueba los informes del Comisario, y de los Administradores: las cuentas y el balance, relativos al ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete.

Se deja constancia que no se han registrado utilidades.

**TRES.- Reforma de la Denominación Social, Aumento de Capital y en general, reformas al Estatuto Social.**

Se aprueba complementar la actual denominación social de la compañía, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3, numeral primero, de la Resolución CNV-97-001. La Junta reforma el Artículo Primero del estatuto social de la compañía, que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.- Con el nombre de "DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.", se constituye una compañía, que tiene por objeto exclusivo dedicarse a la instalación y funcionamiento de un Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, con las facultades que determina la Ley de Mercado de Valores y las resoluciones que para el efecto emita el Consejo Nacional de Valores ...".

La Junta acuerda, para dar fiel cumplimiento a la Resolución CNV-97-001, en el artículo 3, numeral cuarto, aumentar el capital suscrito y pagado en ochocientos millones de sucres, mediante la emisión de ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, a pagarse en numerario, de contado, de manera que el capital total suscrito y pagado será de tres mil millones de sucres, que equivalen a 100.000 UVC cotizadas a la fecha de hoy.

Así mismo, se acordó por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de seis mil millones de sucres. Consecuentemente se resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales en los siguientes términos:

"Artículo Cuarto: La compañía tendrá un capital autorizado de seis mil millones de sucres (S/. 6.000'000.000 oo/100 sucres), dividido en seis millones de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una,

# Depósito Centralizado de Valores

## Decevale S. A.

numeradas desde la 000001 a la 6'000.000 inclusive. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto del capital autorizado, por resolución de la Junta General de la misma, sin necesidad de cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 33 de la Ley de Compañías, bastando la protocolización del acta que adoptó la resolución, una declaración jurada del representante legal de la sociedad sobre la forma como se han suscrito y pagado las nuevas acciones y la pertinente notificación a la Superintendencia de Compañías. En todo caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas, y, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir."

La Junta resuelve que en caso de haber un saldo de acciones pendiente de suscripción, vencido el plazo legal tras la publicación del aviso previsto por la ley para que los actuales accionistas ejerzan su derecho preferente, se reconocerá, en beneficio de los accionistas que sí hubieren suscrito las acciones resultantes de este aumento de capital, un plazo adicional de 5 días para que suscriban ese saldo a prorrata de su participación en la primera suscripción; y que vencido este plazo, si aún hubieren acciones pendientes de suscripción, se ofrezcan libremente al público, conforme a la ley.

La Junta autoriza el otorgamiento de la respectiva escritura pública que formalice el aumento de capital resuelto y las demás gestiones necesarias con ese fin.

#### CUATRO.- Designación del Presidente y Vocales del Directorio.

Se da lectura al oficio FE0002155 suscrito por el Ing. Mauricio Morillo W., en su calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, que en su parte medular dispone que se considere al Ing. Mauricio Salem Antón, Gerente de la Sucursal Mayor, para que ocupe un lugar en el Directorio del Depósito Centralizado de Valores DECEVALE S.A., en calidad de representante de la Corporación Financiera Nacional. El Presidente dispone que se adjunte el oficio en referencia al expediente.

Se procede a la designación, del Presidente y los Vocales del Directorio, con el voto salvado de los presentes en esta Junta.

**Presidente:** Abg. Rodolfo Kronfle Akel  
**Vocales Principales:** Dr. Ernesto Andrade Veloz., Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, Sr. Arturo Quiroz Riumalló, Sr. Enrique Arosemena Baquerizo, Ing. Mauricio

*Depósito Centralizado de Valores*  
*Decevale S. A.*

Salem Antón, Ing. Paul Palacios Martínez, Eco. Ramiro Crespo Fabara, Lcdo. Martín Fioravanti Villanueva.

**Vocales Suplentes:** Sr. Juan Acosta Andrade, Dr. Galo García Carrión, Eco. Walter Spurrier Baquerizo, Ec. José San Martín Sánchez, Ing. Andrés Carrión Ycaza, Ing. Marco López Narváez, Sra. Yolanda Cevallos Díaz, Sr. Roberto Bustamante Ponce, Eco. Gilberto Pazmiño Arias.

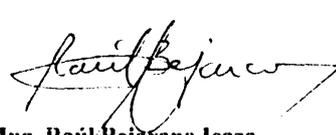
**CINCO.- Designación de un Comisario Principal y uno Suplente, y sus retribuciones.**

Se designa, por unanimidad, como Comisario Principal al Sr. CPA Vicente Cabrera Amay, y como comisario suplente al Eco. Carlos Ochoa, fijándose sus retribuciones en las equivalentes a la Bolsa de Valores de Guayaquil.

Habiéndose agotado los puntos de la convocatoria, el señor Presidente concede un receso dentro del cual se elabora la presente acta, y reinstalada la sesión, se lee el acta, que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo actuado, firman en unidad de acto el Sr. Presidente y Secretario que certifica.

  
Abg. Rodolfo Kronfle Akel  
Presidente

  
Ing. Raúl Bejarano Icaza  
Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, CONFORME AL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DECEVALE S. A.

  
ING. RAÚL BEJARANO ICAZA

## CUADRO A

**DÉCEVALE S.A.**

VÁLOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL

AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998

	PARTICIPANTES	NACIONALIDAD	R.U.C.	AUMENTO DE CAPITAL		
				Cantidad	Total	%
1	BAÑCO DE GUAYAQUIL S.A.	ECUATORIANA	0990049459001	78.586	S/ 78.586.000	9,82%
2	BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL	ECUATORIANA	0990124442001	336.160	S/ 336.160.000	42,02%
3	BOLSA DE VALORES DE QUITO	ECUATORIANA	1790008967001	191.637	S/ 191.637.000	23,95%
4	CASA DE VALORES PREVIBURSATIL S.A.	ECUATORIANA	0991274901001	16.417	S/ 16.417.000	2,05%
5	REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASA REAL)	ECUATORIANA	0991277269001	10.640	S/ 10.640.000	1,33%
6	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	ECUATORIANA	1760003090002	80.000	S/ 80.000.000	10,00%
7	FILÁNBANCO S.A.	ECUATORIANA	0990054150001	10.640	S/ 10.640.000	1,33%
8	FINANCIERA DE LA REPUBLICA S.A. (FIRESA)	ECUATORIANA	0990511721001	16.960	S/ 16.960.000	2,12%
9	JABONERIA NACIONAL S.A.	ECUATORIANA	0990031835001	10.640	S/ 10.640.000	1,33%
10	CAÑA DE VALORES LADUPONT S.A. (LADUPONTSA)	ECUATORIANA	0991285350001	10.640	S/ 10.640.000	1,33%
11	CAÑA DE VALORES MERVALORES S.A.	ECUATORIANA	0991167835001	6.400	S/ 6.400.000	0,80%
12	PRODUBANCO	ECUATORIANA	1790368718002	10.000	S/ 10.000.000	1,25%
13	CAÑA DE VALORES TRANSAMERICANA S.A. (VALORTRANS)	ECUATORIANA	0991277390001	10.640	S/ 10.640.000	1,33%
14	CASA DE VALORES DEL PACIFICO VALPACIFICO S.A.	ECUATORIANA	0991284834001	10.640	S/ 10.640.000	1,33%
				<b>800.000</b>	<b>S/ 800.000.000</b>	<b>100%</b>



CUADRO B

DECEVALE S.A.  
VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL  
AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998

	PARTICIPANTES	NACIONALIDAD	R.U.C.	AJUMENTO DE CAPITAL		
				Cantidad	Total	%
1	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	ECUATORIANA	0990049459001	107.736	S/ 107.736.000	3,59%
2	CASA DE VALORES BANRIO S.A.	ECUATORIANA	1290064313001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
3	BANUNION INTERMEDIARIA FINANCIERA	ECUATORIANA	0990628637001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
4	BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL	ECUATORIANA	0990124442001	1.260.480	S/ 1.260.480.000	42,02%
5	BOLSA DE VALORES DE QUITO	ECUATORIANA	1790008967001	558.377	S/ 558.377.000	18,61%
6	CABOUNION CASA DE VALORES S.A.	ECUATORIANA	0991292403001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
7	CASA DE VALORES PREVBURSATIL S.A.	ECUATORIANA	0991274901001	45.567	S/ 45.567.000	1,52%
8	CASA DE VALORES DINAMICA S.A. CAVADINSA	ECUATORIANA	0991269991001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
9	CASA DE VALORES INTERINVEST	ECUATORIANA	1790882639001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
10	REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. (CASA REAL)	ECUATORIANA	0991277269001	39.790	S/ 39.790.000	1,33%
11	CASA DE VALORES Y HERMANOS S.A. CAVALGSA	ECUATORIANA	0991269888001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
12	LA CEMENTO NACIONAL C.A.	ECUATORIANA	0990293244001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
13	COBOLSA C.A. CASA DE VALORES	ECUATORIANA	0991291342001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
14	CASA DE VALORES CONTINENTAL CONTIVALORES S.A.	ECUATORIANA	0991271858001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
15	CASA DE VALORES CORPORACION ANDINA CORPAVAL S.A.	ECUATORIANA	0991250174001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
16	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	ECUATORIANA	1760003099002	300.000	S/ 300.000.000	10,00%
17	ECUACORP INTERMEDIARIA FINANCIERA S.A.	ECUATORIANA	0991274707001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
18	FILANBANCO S.A.	ECUATORIANA	0990054150001	39.790	S/ 39.790.000	1,33%
19	FINANCIERA DE LA REPUBLICA S.A. (FIRESA)	ECUATORIANA	0990511721001	63.800	S/ 63.800.000	2,12%
20	CASA DE VALORES FINANZAS E INVERSIONES FINVER S.A.	ECUATORIANA	0990869146001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
21	INVESTVALORES S.A. CASA DE VALORES	ECUATORIANA	0991279024001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
22	JABONERIA NACIONAL S.A.	ECUATORIANA	0990031833001	39.790	S/ 39.790.000	1,33%
23	CASA DE VALORES LADUPONT S.A. (LADUPONTSA)	ECUATORIANA	0991283530001	39.790	S/ 39.790.000	1,33%
24	CASA DE VALORES MERVALORES S.A.	ECUATORIANA	0991167835001	23.890	S/ 23.890.000	0,80%
25	PARVALORES S.A. CASA DE VALORES	ECUATORIANA	0991273330001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
26	PRDUBANCO	ECUATORIANA	1790368718002	10.000	S/ 10.000.000	0,33%
27	R & H ASOCIADOS CASA DE VALORES	ECUATORIANA	0991280707001	980	S/ 980.000	0,03%
28	CASA DE VALORES TRANSBURSATIL S.A.	ECUATORIANA	0991290885001	29.150	S/ 29.150.000	0,97%
29	TRUST CASA DE VALORES S.A.	ECUATORIANA	0990938830001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
30	CASA DE VALORES TRANSAMERICANA S.A. (VALORTRANSA)	ECUATORIANA	0991277399001	39.790	S/ 39.790.000	1,33%
31	CASA DE VALORES DEL PACIFICO VALPACIFICO S.A.	ECUATORIANA	0991284834001	39.790	S/ 39.790.000	1,33%
32	CASA DE VALORES VERFINSA S.A.	ECUATORIANA	0991284877001	17.490	S/ 17.490.000	0,58%
				<b>3.000.000</b>	<b>S/ 3.000.000.000</b>	<b>100%</b>

# Depósito Centralizado de Valores

## Decevale S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las 12h30 en el local de la calle Boulevard 9 de Octubre, signado con el número 110 y Pichincha, en el segundo piso del Edificio de la Bolsa de Valores de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A., convocada previamente en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, en su edición del día sábado 1 de agosto de 1998, y estando en el día y la hora señalada para la celebración de esta Junta General Ordinaria, el Señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, Presidente de este organismo, ordena dar lectura a la lista de socios concurrentes elaborada por la secretaría, resultando que asisten:

El Sr. Enrique Arosemena, en representación de la Bolsa de Valores de Guayaquil, según copia de su nombramiento que se manda a adjuntar, el Sr. Wladimir Tola, en representación de la Bolsa de Valores Quito, debidamente autorizado según documento que se manda a adjuntar al expediente; el Sr. Abel Villarroel, en representación de Contivalores S.A., según documento que se manda a adjuntar al expediente; el Sr. Andrés Baquerizo, en representación de Valpacifico S.A. Casa de Valores, según documento que se manda a adjuntar al expediente.

Asiste además el Ing. Raúl Bejarano Icaza quien en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como secretario.

Todos los accionistas presentes, representan un total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 SUCRES (S/1.349'370.000,00), que corresponden al 61.35% del capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto es de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (2.200'000.000,00), por lo que se comprueba que existe el quórum legal para la celebración de la Junta, luego de lo cual, el Señor Presidente, declara instalada la junta y dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria que fuere publicada por la prensa, el día señalado anteriormente.

El Señor Secretario procedió con la lectura de la Convocatoria cuyo tenor es el siguiente:

**Convocatoria a Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía  
Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A.**

Llamo a los accionistas de la Sociedad Anónima Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A., y convoco también al Señor Comisario CPA. Vicente

Depósito Centralizado de Valores  
Decerale S. A.

Cabrera Amay, a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Guayaquil, el día martes 11 de agosto de 1998, a las 12h00 en el primer piso del inmueble ubicado en la Av. 9 de Octubre #110 y Pichincha, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

- 1.- Autorizar al Señor Gerente General para que proceda a comprar e hipotecar un bien inmueble.
- 2.- Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía.

Guayaquil, julio 31 de 1998.

Ab. Rodolfo Kronfle Akel  
Presidente

El Señor Presidente ordena por secretaría se de inicio con el desarrollo de los puntos de la convocatoria.

**UNO.- Autorización al Señor Gerente General para que proceda a comprar e hipotecar un bien inmueble.**

El Sr. Presidente informa a los presentes sobre los antecedentes relacionados con la autorización solicitada, en razón de haberse acordado con el Banco del Pacífico la negociación de un bien inmueble situado en la ciudad de Guayaquil, en el primer piso alto del Edificio "El Comercio", signado con el No. 334 de la calle Pichincha y Elizalde.

Las condiciones pactadas para la compraventa son: 570 metros cuadrados a 350 dólares norteamericanos cada metro cuadrado, que totalizan 199.500 dólares norteamericanos, a ser pagados en un total de 2880 días, con 720 días de período de gracia para pagos de capital, con intereses sobre saldos a la tasa inicial de 8.50 % anual, reajutable cada 90 días a la tasa equivalente Libor de 90 días más 2.81 puntos porcentuales. La amortización se efectuará por pagos mensuales.

La Junta autoriza al Gerente General para proceder a comprar e hipotecar el bien inmueble antes descrito, u otro bien inmueble en caso de no poderse formalizar dicha negociación, bien que servirá de sede de esta compañía; y lo autoriza, con tal fin, a estipular los términos definitivos de la compraventa e hipoteca, aunque fueren distintos de los aquí referidos, concediéndole las más amplias atribuciones

**DOS.- Reforma a los estatutos sociales de la compañía.**

*[Handwritten signature]*

# Depósito Centralizado de Valores

## Decevale S. A.

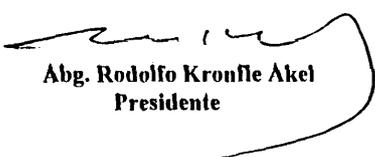
10

En concordancia con la necesidad de reformar los estatutos sociales, en el artículo referente a las atribuciones del Directorio de la compañía, se resuelve complementar el artículo siete numeral cero punto nueve literal c, de los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos: " Autorizar al Gerente General la adquisición y la venta o cesión de activos fijos, muebles o inmuebles que tengan un costo superior a los cinco mil dólares norteamericanos o su equivalente en sucres".

La Junta autoriza la realización de todas las gestiones necesarias para la formalización de la reforma estatutaria aprobada.

Habiéndose agotado los puntos de la convocatoria, el señor Presidente concede un receso dentro del cual se elabora la presente acta, y reinstalada la sesión, se lee el acta, que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo actuado, firman en unidad de acto el Sr. Presidente y Secretario que certifica.



Abg. Rodolfo Kronfle Akel  
Presidente



Ing. Raúl Bejarano Icaza  
Secretario

CERTIFICO: Es fiel copia del Acta original a la que remito en caso necesario. Guayaquil, 18 de Septiembre de 1998.



ING. RAUL BEJARANO ICAZA  
Gerente General

por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-



NOTARIA  
136  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*Raul Bejarano*

f) Sr. Ing. RAUL BEJARANO ICAZA.

Gerente General de la COMPAÑÍA DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.

C.C.# 09-04902459

C.V.# 0084-097

RUC.# 099128376500

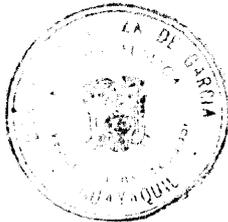
*Dr. Norma Hays de Jorjas*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

*[Firma]*

*Dr. Norma Hays de Jorjas*

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución # 98-2-1-1-0004895 de fecha 19 de Octubre de 1998; emitida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA DEPOSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES DECEVALE S.A. A LA DE DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A. de fecha 21 de Septiembre de 1.998, otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima tercera del cantón. Guayaquil, 10 de Noviembre de 1998.-



*Dr. Norma Plaza de Garcia*

**Dr. Norma Plaza de García**  
**NOTARIA DECIMA TERCERA**

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE CEVALE S.A. A LA DE "DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A. FECHA. VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

... en esta fecha...

... de esta escritura...

... de esta escritura...

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITU--

CION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECE--  
VALE S.A." DE FECHA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE, OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: --EL NOTARIO:



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

... de esta escritura...  
... de esta escritura...  
... de esta escritura...

En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 98-2-1-1-0004895, dictada el 19 de Octubre de 1998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A. por la de DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A., AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 86.962 a 86.981, número 22.808 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.380 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la

República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil nove - cientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICOS: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.539 y 35.330 del Registro Mercantil de 1.994; y, 52.243 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICOS: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de DEPÓSITO GENERALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.